

Sergio Tapia Abogado

San Borja, 14 de enero de 2022

Señor Doctor Congresista
JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA
Presidente de la
Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos o Candidatas
Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional
comisionespecialtc@congreso.gob.pe; jbalcazar@congreso.gob.pe
Presentación por la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República

Renuncia al Proceso de Selección de Candidatos
para el Tribunal Constitucional.

Sergio Carlos Baltazar TAPIA TAPIA, identificado con DNI N° 10490567, reiterando con señalar domicilio en Avenida San Borja Norte N° 1150 – Departamento N° 702, Distrito de San Borja; con correo electrónico tapiatapiasergio@gmail.com y scbtapia@hotmail.com; con Celular/Whatapps +51999605807; saluda muy atentamente al Señor Congresista Presidente de la Comisión Especial, en mi condición de Postulante en el concurso público para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Con relación a mi Carta del día de ayer, la documentación que le solicité Señor Congresista, la doy por recibida, dada su publicación en la ventana que la Comisión de su distinguida Presidencia tiene en la Web del Congreso de la República.

Y, consecuentemente, he tomado conocimiento de las “calificaciones” contrarias a las reglas del Reglamento de este concurso público, pues, habiendo acreditado documentalmente la suficiencia en aspectos de formación académica y el triple del tiempo mínimo requerido en el ejercicio de la profesión (42 años sobre 10 años), sin embargo la congresista Luque Ibarra sostiene que merezco “cero” como si no hubiera cumplido esos requisitos, y en el formación académica el congresista Guerra García consigna 6 puntos que es la nota que el Reglamento indica para especialidades “afines” al Derecho. El problema está que la mayoría de los miembros de la Comisión han avalado estas calificaciones anti-reglamentarias, las han promediado con las suyas y de la mezcla ha resultado una mengua considerable en el puntaje. A lo que se suma, que ninguno de los congresistas ha calificado el aspecto de mi actividad de investigación que también está acreditada en mi Carpeta de Postulante.

En mi Carta de ayer, Señor Congresista, anuncié que el pedido de estos documentos lo hacía con la intención de informarme del procedimiento que había conducido a tan innmercedo resultado. Expresando que haría los reclamos correspondientes.

Teniendo a la vista el Reglamento de este concurso, y que el Reglamento del Congreso tiene como constante la adopción de sus decisiones mediante la expresión de

Avenida San Borja Norte No. 1150 - Int. 702 (Código Geográfico 15037)
Correo Electrónico: scbtapia@hotmail.com
Teléfono 224 6807 --- Celular: 999 605 807

Sergio Tapia

Abogado

la mayoría de votos y no por el promedio de aciertos y desaciertos. Hay suficiente materia para reclamar en aplicación del Procedimiento Administrativo, así como del amparo constitucional.

Pero, opto más bien por renunciar a toda controversia y expreso mi decisión de desistirme de toda reclamación administrativa y judicial. Por cuanto, estimo que en mi caso se han inobservado 4 de los seis principios que sostienen este concurso público: Igualdad, No Discriminación, Imparcialidad y Meritocracia (contenidos en el artículo Único del Título Preliminar de la Resolución Legislativa N° 2022-CR, en esta etapa de selección de candidatos.

Al Señor Doctor y Congresista, Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatos y Candidatas Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional; agradezco la atención que se servirá dispensar a la presente y tener en cuenta la expresión de mi voluntad de separarme de este proceso de selección, consecuentemente no continuar en las etapas siguientes. Y, mi pedido de subsanación del error que solicité en mi Carta de ayer, ruego pueda ser atendido en honor la verdad, por los fundamentos que en ésta expongo.



Avenida San Borja Norte No. 1150 - Int. 702 (Código Geográfico 15037)

Correo Electrónico: scbtapia@hotmail.com

Teléfono 224 6807 --- Celular: 999 605 807